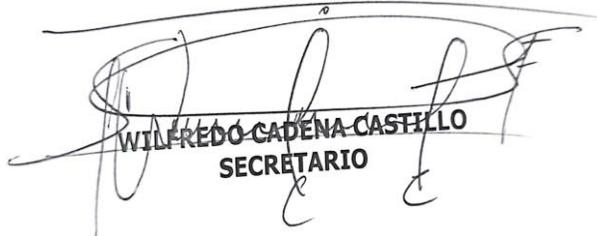




PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2021-00048
DEMANDANTE: SERAFIN TORRES QUINTERO
DEMANDADO: CRISTOBAL CADENA ORTIZ
APODERADO DTE: DR. RAIMOR AMADO ABAUNZA.

Constancia: Al Despacho de la señora juez, informado que el perito señor RAUL GALVIS TORRES, presentó el informe del peritaje requerido dentro de las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Landázuri, 13 de septiembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, trece (13) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Presentado el informe pericial por el perito **RAUL GALVIS TORRES**; déjese en secretaria a disposición de las partes, hasta la fecha de la audiencia respectiva.

FIJAR para el **siete (07) de octubre de 2022 a las 9:00 A.M.**, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del presente proceso, cuyo objeto es determinar la línea divisoria y proceder a la diligencia de deslinde y amojonamiento.

CITese a las partes, sus apoderados y perito **RAUL GALVIS TORRES**.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

d con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o